



ORGANIZACIÓN DE PASANTÍAS ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN

1. Introducción

En consonancia con la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, el actual Plan de Estudios propone:

“La integración de las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión, dirigida a promover un estudiante activo, con responsabilidad ética y comprometido con el medio específico en que desarrollará la práctica profesional. Estas actividades serán reconocidas por el sistema de créditos.”

Las unidades curriculares optativas y electivas constituyen ámbitos de formación básica así como también instancias exploratorias de vocación para el estudiante, su objetivo es promover el relacionamiento con el medio, la experiencia preprofesional, la interacción con otras instituciones educativas y la inclusión en el recorrido formativo de conocimiento de campos disciplinares afines. Se buscarán en su formulación formas pedagógicas que impliquen la enseñanza activa tales como seminarios y pasantías.

2. Características de las pasantías

2.1. Definición. Se tendrán en cuenta las actividades de investigación que se realicen en alguna unidad académica o por algún docente de la Facultad o de la Universidad de la República y que cumpla con las características y requisitos que se enuncian. Esta definición incluye la realización de investigaciones para Tesis de Posgrado realizadas por docentes de la Universidad en cualquier institución universitaria nacional o extranjera.

2.2. Interés académico. Se refiere al aporte que pueda realizar la actividad a la formación del estudiante, a la generación de nuevos conocimientos disciplinares o a la formación del cuerpo docente.

2.3. Respaldo académico. Estas actividades deberán contar con un tutor docente G°3 o superior de la Universidad de la República, que guiará y será responsable de la actividad académica que realice el estudiante. Dicho tutor podrá integrar el equipo de investigación al que se adscriba la pasantía, no siendo un requisito excluyente. Asimismo orientará la elaboración de los productos a ser realizados por el estudiante.

2.4. Cada estudiante podrá realizar este tipo de actividad en carácter de opcional por una única vez.

3. Procedimiento de acreditación

3.1. La unidad académica y/o el docente responsable de la investigación presentará ante la Comisión de Carrera una propuesta de actividades para el o los estudiantes, que deberá estar inscripto en un programa, proyecto o actividad académica a los efectos de la selección de estudiantes. Una vez realizada dicha selección la unidad académica y/o el docente responsable de la investigación junto con el tutor y el/los estudiante/s presentarán un plan de trabajo específico de la pasantía a la Comisión de Carrera.

3.2. La Comisión de Carrera resolverá sobre la pertinencia y cantidad de créditos de la actividad. Los mismos se asignarán de acuerdo al siguiente criterio: mínimo 120 hs de actividad académica: 6 créditos, o una asignación proporcional a las horas de actividad.

4. Forma de evaluación y aprobación de la actividad para acceder a los créditos

4.1. El estudiante deberá participar en forma activa y continua en el desarrollo del plan de trabajo, y presentar documentación fehaciente del trabajo realizado, así como elaborar un informe de apreciación crítica de la misma bajo la supervisión del docente tutor según lo definido en el punto 1.1. y en el reglamento de informe de apreciación crítica.

4.2. El tutor docente junto con dos integrantes del equipo de investigación conformarán el tribunal de evaluación y calificación de la actividad en carácter de opcional. En caso de no poderse constituir dicho tribunal, se realizará con el tribunal de pasantías y tesinas.

3. Forma de evaluación y aprobación de los trabajos

De acuerdo a lo establecido en el “ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA” CON INSTITUCIONES O EMPRESAS A LOS EFECTOS DE VALIDAR CREDITOS OPCIONALES aprobado oportunamente por el Consejo:

2.1. El estudiante deberá participar en forma activa y continua en el desarrollo del plan de trabajo, cumpliendo dos condiciones mínimas: dos meses calendario y 160 hs. Deberá presentar documentación fehaciente del trabajo realizado, así como elaborar un informe de apreciación crítica de la misma bajo la supervisión del docente tutor según lo definido en el punto 1.1.

La Pasantía podrá ser aprobada (con la nota correspondiente), no aprobada o el informe devolverse por una vez para correcciones o ampliaciones de acuerdo a lo establecido por el tribunal. La evaluación se hará por un Tribunal conformado a tal efecto, con participación del tutor, quienes estarán encargados de la lectura del trabajo y revisión del material ilustrativo de la actividad de la pasantía. Para la evaluación del trabajo el tribunal deberá tener como criterios:

- El cumplimiento de los objetivos y del alcance propuesto por la pasantía.
- La profundidad y claridad en el informe de análisis.
- Respaldo y sustentación bibliográfica.

4. La función del docente tutor

- Discutir y avalar la propuesta de informe de análisis que el estudiante someterá a consideración de la Comisión de Carrera. En el momento en que el tutor considere que el informe está suficientemente elaborado, deberá firmar la propuesta entregada como manifestación expresa de su aceptación de los términos y de su responsabilidad como Profesor Tutor del trabajo.
- Acompañar y supervisar al estudiante en la definición y elaboración del informe, sugerir enfoques, suministrar bibliografía y metodología adecuada.
- Establecer un clima de aprendizaje integral, apoyando al estudiante en el avance en su autonomía y en el logro de las metas.
- Verificar que el proyecto se desarrolle de acuerdo con los objetivos y requisitos que el Plan de Estudios establece, e informar al mismo de cualquier situación anormal que se presente.
- Autorizar la presentación del trabajo ante el Tribunal para su evaluación.
- El estudiante podrá solicitar ante la Comisión de Carrera, y por razones fundadas, cambio de Tutor en base a la omisión de obligaciones por parte de éste, o de desacuerdo del estudiante con el proceso de asesoramiento.